

Antonio Pérez Sanz
Presidente de ANEM

Antonio Francés de Mateo
Presidente de ANEJ

A la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial.:

En nuestra respectiva calidad de Presidentes de ASOCIACIÓN DE NOTARIOS ESPAÑOLES MUTUALISTAS, (A.N.E.M.), domiciliada en Madrid, Juan de Mena 9, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 587127, con C.I.F. número G84662238, y de ASOCIACIÓN DE NOTARIOS ESPAÑOLES JUBILADOS, domiciliada en Madrid, Juan de Mena 9, inscrita en el propio Registro con el número nacional 163235, con C.I.F. G81888307, exponemos a esa Junta de Patronato. lo siguiente:

Con fecha 23 de abril de 2.007 dirigimos un escrito a la Junta de Patronato, en el que expresábamos nuestra postura acerca de la posible disposición y arrendamiento del edificio propiedad de la Mutualidad, en Madrid, Plaza de la Independencia número 6, sin que hasta la fecha hayamos recibido contestación alguna de esa Junta.

El Consejo general del Notariado, en su sesión de fecha 19 de mayo pasado, celebrada en Palma de Mallorca, ha incluido, como de sus puntos del orden del día el "Arrendamiento de un inmueble de la Mutualidad Notarial", resultando que el edificio a que se refiere es el de la Plaza de la Independencia número 6 de Madrid..

En la reseña de la Junta del 19 de mayo publicada en la Revista "El Notario del siglo XXI", que edita el Colegio Notarial de Madrid, se menciona la manifestación hecha, al parecer, en el acto por el Presidente del Consejo Sr. Marqueño de contar ya, para el arrendamiento a que se refiere este escrito, con una Resolución favorable de la Dirección General de los Registros y Notariado.

En vista de ello, y cumpliendo acuerdos de nuestras Asambleas Generales de socios, la más reciente la celebrada el pasado día 20 de junio por la ASOCIACION DE NOTARIOS ESPAÑOLES MUTUALISTAS (A.N.E.M.), y en el deber de actuar en interés de nuestros asociados, solicitamos de la Junta de Patronato que nos informe :

1º.- Si existe algún acuerdo de la Junta de Patronato relativo al arriendo de dicho edificio, propiedad de la Mutualidad y, en caso afirmativo se nos de certificación del mismo..

2º.- Si la Junta o alguno de sus miembros ha celebrado algún precontrato o contrato de arrendamiento del citado edificio propiedad de la Mutualidad y, en caso afirmativo, se nos haga llegar una copia del documento o documentos .

3º.- Si existe alguna Resolución o acto administrativo proveniente de la Dirección General de los Registros y del Notariado autorizando dicho arrendamiento y, en caso afirmativo, se nos traslade la fecha y contenido.

4º.- Se nos entregue copia de los contratos de arrendamiento del edificio de la Plaza de la Independencia nº 6 y de los locales y garajes del inmueble del Paseo General Martínez Campos, 46

No se ocultará a esa Junta Directiva la trascendencia de cuanto exponemos, por lo que solicitamos que a la mayor urgencia se de respuesta al contenido del presente documento, para, en su caso, el inmediato ejercicio de las acciones que procedan en defensa de los derechos de los mutualistas.

Firmado: Antonio Pérez Sanz.

Firmado: Antonio Francés